



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

14	02	23
DIA	MES	AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8012/23**

NOMBRE: **Bloque Frente Progresista, Cívico y Social**

TITULO: **PROYECTO DECLARACION, declarando de Interés Municipal, Social y Comunitario de la ciudad, el pronto tratamiento y aprobación por ambas cámaras del Congreso de la Nación, del expediente N° 7084-D-2022 de la Cámara de Diputados de la Nación (Emergencia en Seguridad Pública en Area Metropolitana Rosario)**

AUTOR/ES: **Balbuena**

ACOMPañAN:

INICIADO: **14/02/23** HOJAS FOLIADAS AL INICIO: **2 (Dos)**

OBSERVACIONES:

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Alejandro Oliva

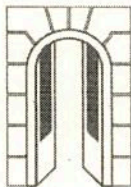


CONCEJO
DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



VISTO:

- Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.
- Decreto Provincial N° 924/2015, creación de la Junta Provincial de Seguridad,
- Ordenanza N°. 2176/14 "Declaración Emergencia Seguridad Pública"
- Ordenanza N° 2761/21, "Emergencia Seguridad Pública" por el término de 1 (un) año
- Decreto N° 1.425/20 "Informe detallado sobre de las gestiones realizadas ante el Ministro de Seguridad de la Provincia de Santa Fe acerca de las medidas para contener la inseguridad".
- Resolución N° 2.158/20, "Creación de la Comisión Interna de Seguridad y Prevención del Delito".
- Resolución N° 2.171/20 "Convocar a reunión de la Junta Provincial de Seguridad",
- Resolución N° 2186/21, pedido de informes al Ministerio de Seguridad Pcial en materia de seguridad,
- Resolución N° 2317/2022 Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe incrementar el patrullaje policial caminante en zonas comerciales;
- Resolución N° 2265/2022 El Concejo Deliberante se dirige al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe solicitando incremento de patrullaje policial en la zona comercial de la calle Fillippini, entre E. Bordabehere y Gral. López.
- Ordenanza N° 2876/2022 Autorizar al DEM a concretar convenios de colaboración para la incorporación de cámaras de seguridad privadas, perimetrales o con visión a la vía pública al Centro de Monitoreo Municipal.
- Resolución 2226/21 Reclama a Gobierno Provincial mayores recursos en materia de Seguridad y
- Multitud de otros proyectos, autoría de Concejales y Concejales de distintos bloques, que abordan la problemática de la seguridad en nuestra ciudad;



**CONCEJO
DELIBERANTE**
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

- Los recientes hechos delictivos, de conocimiento público por su cantidad y gravedad, que comprometieron la seguridad de ciudadanas y ciudadanos de Villa Gobernador Gálvez,

- El Proyecto de Ley Expte: 7084-D-2022 de la Cámara de Diputados de la Nación, autoría del Diputado Enrique Estevez Boero, en el que se declara la Emergencia en materia de Seguridad Pública, en todo el territorio del Área Metropolitana de Rosario; y

CONSIDERANDO:

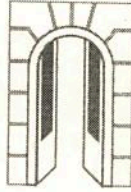
Que, desde hace tiempo nuestra ciudad, al igual que otras localidades de la región, viene sufriendo sucesivas oleadas de hechos delictivos, con heridos y personas fallecidas, que por su gravedad y características han tenido amplia repercusión ante la opinión pública.

Que estos hechos, se suman a delitos de otra clase, que diariamente padecemos los ciudadanos y ciudadanas, tales como robos, hurtos o estafas, solo por citar algunos ejemplos.

Que por expreso mandato del art. 121 de la Constitución Nacional, son los gobiernos provinciales los que conservan las facultades y el mando sobre la fuerza policial, por lo que oportunamente, y ya en el año 2021, presentamos un proyecto, aprobado por este Cuerpo como Resolución 2226/21, resaltando la necesidad que tenía nuestra ciudad de contar con mayores recursos del Gobierno Provincial afectados a seguridad.

Que Villa Gobernador Gálvez es una de las ciudades más pobladas de la provincia, con la particularidad de estar muy extendida en el territorio y adicionalmente, encontrarse atravesada por problemáticas sociales que no podemos ignorar.

Que no se desconocen tampoco los desafíos que rodean a una problemática tan compleja como la inseguridad, profundamente vinculada a desigualdades de difícil resolución en el corto plazo.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



Que en el mismo sentido, entendemos que el proyecto que tramita en la Cámara de Diputados de la Nación, bajo el N° de Expte N° 7084-D-2022, autoría del Diputado Enrique Estevez Boero, en el que se declara la Emergencia en materia de Seguridad Pública, en todo el territorio del Área Metropolitana de Rosario, aborda responsablemente este tema complejo, urgente e importante, a saber:

- Involucra los 3 niveles del Estado, instruyendo al Poder Ejecutivo Nacional, a coordinar e implementar en forma urgente, y en articulación con el Estado Provincial, los municipios del Departamento Rosario y la Justicia Federal, las acciones efectivas para garantizar la protección integral de la ciudadanía, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 3 y 23 de la Ley 24.059, de Seguridad Interior.
- Crea un Fondo en cabeza del Ministerio de Seguridad de la Nación de PESOS NUEVE MIL MILLONES (\$ 9.000.000.000) afectado a las facultades detalladas en el artículo anterior y al cumplimiento del objeto de esta ley.
- Instala en la región una delegación de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal, a los fines de desempeñar las tareas necesarias en el marco de la Emergencia declarada;
- Amplia el convenio vigente con la provincia de Santa Fe para otorgar al servicio penitenciario provincial de los recursos suficientes para controlar, en coordinación con el Ministerio de Seguridad de Santa Fe, los establecimientos que se encuentren en todo el territorio provincial;
- Fortalece los operativos de control y fiscalización de la Prefectura Naval Argentina, en articulación con las demás agencias estatales competentes,
- Se faculta al Poder Ejecutivo Nacional a disponer de todos los elementos humanos y materiales de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad necesarios para el abordaje de la emergencia declarada, e incrementar las actividades de los órganos de información e inteligencia de la Policía Federal Argentina, la Policía de Seguridad Aeroportuaria, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina, entre otras muchas medidas.



CONCEJO
DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

Que atendiendo a la situación imperante, la ciudad requiere que el Gobierno Provincial asuma su responsabilidad, coordine las medidas que resulten necesarias con el Gobierno Nacional y Municipal, y cumpla las promesas efectuadas a la población en su momento y asegure la presencia efectiva y constante de fuerzas de seguridad, acompañada de mayores recursos (vehículos, equipamiento, entre otros que se disponga) a los fines de prevenir el delito.

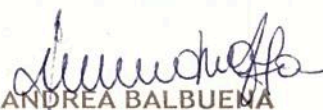
Por los motivos expuestos, la Concejala firmante solicita a sus pares la aprobación del presente proyecto de :

DECLARACIÓN

ART.1°) Declárase de interés Municipal, Social y Comunitario de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, el pronto tratamiento y aprobación por parte de ambas Cámaras del Congreso de la Nación Argentina, del expediente N° 7084-D-2022 de la Cámara de Diputados de la Nación, en el que se declara la Emergencia en materia de Seguridad Pública, en todo el territorio del Área Metropolitana de Rosario.

ART.2°) Elévese copias de la presente Declaración a la Cámara de Diputados y de Senadores de la Nación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la sanción.

ART.3°) De forma.-.


ANDREA BALBUENA
CONCEJAL
VILLA Gdor. GALVEZ

Dado en sala del bloque Frente Progresista Cívico y Social a los 13 días del mes de Febrero 2023.

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ 14.02.23	SALIO/...../.....
Anotado por <i>Alejandro Oliva</i>	
Archivado por	